

RESOLUCIÓN DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA OSCOS-EO (CEDER OSCOS-EO) POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SERVICIO “PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PROMOCIÓN DE UNA SERIE DE PODCAST PARA LA DIVULGACIÓN TURÍSTICA DEL PATRIMONIO DE LA COMARCA OSCOS-EO”

EJECUCIÓN DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, Y EL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA OSCOS- EO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO COMARCA OSCOS-EO CORRESPONDIENTE AL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2021, FINANCIADO POR FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU.	
Política Palanca	V - Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora
Componente	C14.-Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico
Inversión	C14I1.-Transformación del Modelo Turístico hacia la Sostenibilidad
Submedida	2.-Planes de Sostenibilidad Turística en Destino
Proyecto	Plan Territorial de Sostenibilidad Turística del Principado de Asturias 2021
Subproyecto	Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Comarca Oscos-Eo
Programa	Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino
Hitos CID	Hito 220: Ejecución del Plan Territorial Hito 221: Finalización de los proyectos incluidos en el Plan Territorial
Entidad local	Asociación Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo (CEDER Oscos-Eo)
Actuación	Aplicación móvil con geolocalización y audioguías (3.1 Herramientas digitales para recursos turísticos comarcales)
Contrato	Contrato menor de servicios para la producción, distribución y promoción de una serie de podcast para la divulgación turística del patrimonio de la Comarca Oscos-Eo
Nº expediente	05/2025
Eje programático	Eje 3. Transición Digital
Contribución climática o digital	Etiqueta 11

D. César Villabril Quintana, presidente del Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo (CEDER Oscos-Eo), en relación con el expediente de referencia, ha adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.- Con fecha 29 de agosto de 2022 se firma el “Convenio entre la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo del Principado de Asturias, y el Centro para el desarrollo de la Comarca Oscos-Eo para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino” correspondiente al Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino del Principado de Asturias 2021, financiado por

Fondos de la Unión Europea-Next Generation EU.

2.- Con fecha 29 de julio de 2025 se publicó en el perfil del contratante del Grupo de Desarrollo Rural CEDER Oscos-Eo el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con el contrato.

3.- Se solicitaron tres ofertas a empresas con capacidad para ejecutar el proyecto:

- Aguiar Audio Sociedad Limitada Unipersonal
- Podcast2u S.L.
- Radio Viajera S.L.L.

4.- Recibidas las ofertas se procedió a la valoración de las mismas, en base a la oferta económica, con el resultado que se indica a continuación:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS
Aguiar Audio Sociedad Limitada Unipersonal	12.250,00 €	0
Podcast2u S.L.	12.250,00 €	0
Radio Viajera S.L.L.	12.221,00 €	100

5.- Se procede a requerir al licitador que obtuvo mejor puntuación para que presente la documentación conforme al Pliego de Condiciones, para acreditar que cuenta con la adecuada solvencia técnica y profesional para la realización del servicio solicitado y se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

6.- Visto que se trata de un contrato menor de servicio y que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente, que el valor estimado es inferior a los 15.000 euros y que no se altera el objeto del contrato a los efectos del artículo 118 de la LCSP.

HE RESUELTO:

1.- Adjudicar provisionalmente el contrato de “producción, distribución y promoción de una serie de podcast para la divulgación turística del patrimonio de la Comarca Oscos-Eo” a Radio Viajera S.L.L. con C.I.F nº B34280***, y domicilio en Cardenal Cisneros 9, 5º D, 34004 - Palencia, por importe de 12.221,00 euros (IVA incluido), finalizando el plazo máximo de ejecución el 30 de noviembre de 2025.

2.- La empresa adjudicataria deberá enviar la documentación exigida en el pliego de condiciones al correo electrónico ceder@oscos-eo.net en el plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el envío de la adjudicación provisional.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

3.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer alegaciones ante el órgano de la contratación. Las alegaciones se interpondrán en el plazo de 10

días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

En Vegadeo, a la fecha de la firma digital.

Fdo.: César Villabrilte Quintana
Presidente CEDER Oscos-Eo